

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA JUEVES 23 DE JULIO DE 2020.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas con cinco minutos del día jueves 23 de julio del año 2020**, se reunieron de manera virtual, en los términos del **Acuerdo C.G. 006/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus COVID-19 utilizando las herramientas tecnológicas, con las que cuente el instituto, la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el **artículo 12 fracción VI del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, declaró que, siendo las once horas con cinco minutos del día jueves 23 de julio del año 2020, se da inicio a la presente sesión.

En uso de la palabra el Presidente de esta comisión manifestó que en ausencia por causas de fuerza mayor de la **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, y con fundamento en lo establecido en el **Artículo 29 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, procederemos a la designación de un funcionario de este organismo electoral, quien fungirá como Secretario Técnico en funciones con las respectivas atribuciones en el desarrollo de la misma, así como para dar fe y certificar los documentos que, en su caso, se generen o sean aprobados; proponiendo esta presidencia al **Ing. Fernando Vera González, Coordinador del Área de Consejeros** de este Instituto para que realice las funciones de Secretario Técnico.-----
A continuación, para constancia daré lectura al artículo antes citado: **Artículo 29. “Ante la ausencia del Secretario Técnico a la sesión, sus funciones serán realizadas por quien designe la propia Comisión entre los integrantes de la Junta General Ejecutiva o del personal de la rama administrativa del instituto”**.

En tal virtud procedo a someter a votación de los integrantes con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación de la designación del funcionario propuesto, el **Ing. Fernando Vera González, Coordinador de la Oficina de Consejeros** de este Instituto, para que funja como Secretario Técnico durante la presente sesión, solicitó a la Consejera y el Consejero que estuvieran por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano, muchas gracias.

Dando cuenta del sentido de la votación, informó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, de la Consejera y los dos Consejeros presentes; por lo que invitó al Ing. Fernando Vera González, se incorpore a la presente sesión virtual.

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, cedió el uso de la palabra a la Ing. **Fernando Vera González, Secretario Técnico en funciones**, para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra el **Secretario Técnico en Funciones de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**, manifestó que en cumplimiento al punto número 1 del orden del día, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 14 fracción IV del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes de manera virtual las siguientes personas:

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña.
Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;

Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión

Mtro. Antonio Ignacio Matute González
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión

Ing. Fernando Vera González.
Secretario Técnico en Funciones de la Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el último sólo con derecho a voz.

De la misma manera se hace constar la presencia de:

C.P. Jorge Mimenza Orosa /Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Lic. Christian Rolando Hurtado Can /Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto /Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguidamente, una vez realizado el registro de asistencia de la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y en virtud de estar presentes los integrantes necesarios para la celebración de esta sesión, el **Secretario Técnico en funciones de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**, señaló que con fundamento en el artículo 14 fracción IV y V del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, certifica que, con la asistencia de la Consejera y Consejeros Integrantes de la Comisión existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al punto número 2 del orden del día, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión** con fundamento en el artículo 26 del “Reglamento para el Funcionamiento de las

Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán", en virtud de que existe el quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicitó al **Secretario Técnico en funciones de la Comisión**, proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

Inmediatamente como **punto número 3**, el **Secretario Técnico en funciones de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2020.
5. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LAS MINISTRACIONES OTORGADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS INSCRITOS ANTE ESTE INSTITUTO, DURANTE EL MES DE JULIO DE 2020.
6. INFORME QUE PRESENTA EL TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN A LAS MULTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020.
7. INFORME QUE PRESENTA EL COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO-JULIO DE 2020.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicitó al **Secretario Técnico en funciones de la Comisión**, se sirva a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico en funciones de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**, continuó con el **punto número 4 del orden del día**, siendo este "**Aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión de la Comisión Permanente de**

Prerrogativas de fecha 25 de junio de 2020”.

Continuando en uso de la voz, la Ing. Fernando Vera González, **Secretario Técnico en funciones** “con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”, se solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura del “*Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 25 de junio de 2020*”, en virtud de haber sido debidamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de esta Comisión.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, pregunta si existe observación alguna respecto al punto en cuestión, favor de levantar la mano.

No habiendo objeción y con la dispensa otorgada cedo el uso de la palabra al Ing. **Fernando Vera González, Secretario Técnico en funciones.**

Con el uso de la voz, el Ing. **Fernando Vera González, Secretario Técnico en funciones**, manifestó que, a la presente fecha, la Secretaria Técnica no ha recibido observación alguna con respecto al “**Proyecto de acta de la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 25 de junio de 2020**”.

Con uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; señaló que independientemente de lo manifestado por la **Secretaria Técnica de esta Comisión**, pregunta a los presentes si existe alguna observación, modificación, sugerencia con respecto al acta en cuestión.

No habiendo observaciones, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del “**Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**”, solicito a la **Secretaria Técnica** someta a votación el “**Proyecto de Acta de sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 25 de junio de 2020**”.

El Ing. **Fernando Vera González, Secretario Técnico en funciones**, procedió a tomar la votación de los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto al “**Proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 25 de junio de 2020**”, solicitándole a la Consejera y Consejeros Electorales presentes, integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo.

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, **a favor**

Mtra. María del Mar Trejo Pérez, **a favor**

Mtro. Antonio Ignacio Matute González, **a favor**

Continuando con uso de la voz, la Ing. **Fernando Vera González, Secretario Técnico en funciones**, informa que el “**Proyecto de Acta de la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 25 de junio de 2020**” ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, por parte de la Consejera y Consejeros Electorales con derecho a

voz y voto presentes.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicita al **Secretario Técnico en funciones** se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico en funciones de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**; continuó con el punto número 5 del orden del día, siendo este “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración respecto de las ministraciones otorgadas a los Partidos Políticos inscritos ante este Instituto, durante el mes de julio de 2020”.

Continuando con uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; procedió a dar lectura del Informe entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración, correspondiente al mes de julio del año 2020, mismo que se **anexa**, formando parte integral de la presente acta.

Respecto a las multas en el mes de julio; el único partido que tiene multa a descontar es Nueva Alianza Yucatán, por la cantidad de \$120,793.72.

Continuando con el uso de la voz, el **presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; pregunta a la consejera y consejero integrantes de la Comisión si tuvieran alguna observación al informe presentado se sirvan alzar la mano. No habiendo observaciones, solicitó al **Secretario Técnico** se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico en funciones de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**; continuó con el punto número 6 del orden del día, siendo este el “Informe que presenta el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización en relación a las multas de los Partidos Políticos del mes de Julio de 2020”.

En uso de la voz el **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** da lectura a su informe, mismo que **se anexa**, formando parte integral de la presente acta e informa, en el mes de julio, solamente se le descontó al Partido Nueva Alianza Yucatán ya que los demás partidos concluyeron sus descuentos. No habrá más multas para los demás partidos hasta que comience la auditoria a Partidos Políticos del año 2019.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, y no habiendo comentarios al respecto solicita al **Secretario Técnico** se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico en funciones de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**; continuó con el punto número 7 del orden del día, siendo este “Informe que presenta el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al periodo de junio - julio de 2020.

El **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, cede el uso de la voz al **Lic. Raúl Oswaldo**

Alemán Canto, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana para que proceda a dar el informe correspondiente, *mismo que se anexa formado parte integral de la presente acta.*

En uso de la voz, el **Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto**, da cuenta que a través del Secretario Ejecutivo, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, se instruye para llevar a cabo la validación en el Sistema Electrónico de Partidos Políticos Locales proporcionado por el INE, de las omisiones de los partidos políticos, de presentar en tiempo y forma, las afiliaciones originales de los duplicados denominados **“del resto de la entidad”** de la Organización Socialista del Sureste, reportados en dicha plataforma. Dichos duplicados, deberán ser validados para la organización en cita, salvo 4 ciudadanas que mantienen duplicidad con el Partido Acción Nacional, mismas que deberán ser visitadas, una vez que se reactiven las labores en el Instituto.

En uso de la voz, **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, pregunta si hay alguna observación o comentario con respecto al **punto 7** del orden de día.

Continuando con uso de la voz; **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral; Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, y no habiendo comentarios al respecto, le solicito al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico en funciones de la Comisión, Ing. Fernando Vera González; continuó con el punto número **8** del orden del día, siendo este **“Asuntos Generales”**.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña le solicita al **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** informe el estado en que se encuentra la actualización del Sistema para las multas.

En uso de la voz el **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** explica que se tenía un atraso debido a la falla del disco duro de su computadora, el cual ya fue subsanado por el área de Tecnologías de la Información y me permito informar que en a más tardar en dos días estamos actualizados.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña le solicita al **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** presente un informe sobre el tema en la siguiente sesión.

Continuando en uso de la voz, **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, pregunta si hay algún tema que quisieran tratar, a lo que el Consejero Electoral, **Mtro. Antonio Ignacio Matute González**, pide la palabra.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, cede el uso de la voz **Consejero Electoral, Mtro. Antonio Ignacio Matute González**, a lo que comentó que en el tema de las

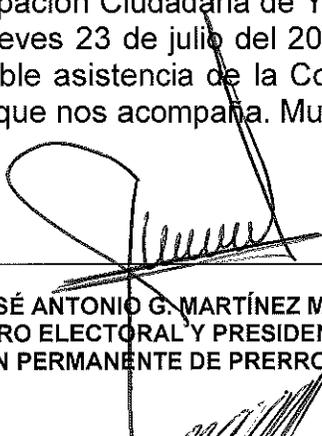
prerrogativas de los 4 o en su caso 5 partidos, el monto de las prerrogativas se tendría que hacer de nuevo el cálculo para determinar conforme al 2%, por lo cual lo pone a consideración de los consejeros.

En uso de la voz, **El Presidente de la Comisión Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, coincide y por tal motivo le solicita al **Lic. Christian Rolando Hurtado Can**, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, al **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa**, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y al **Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto**, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, la elaboración del análisis al procedimiento en caso de aprobar la conformación de nuevos partidos nacionales, mismo que deberán presentarlo en la siguiente sesión.

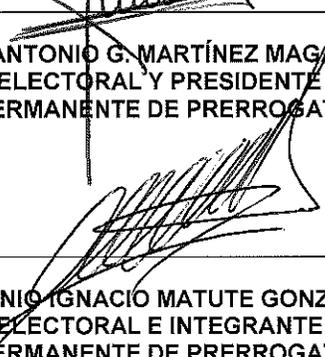
Continuando con uso de la voz; **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña** y no habiendo algún otro tema que tratar le solicito al **Secretario Técnico** proceda con el siguiente punto del orden del día.

Con uso de la voz, **El Secretario Técnico en funciones de la Comisión, Ing. Fernando Vera González**, en cumplimiento al **punto número 9** del orden del día, **“Declaro de haberse agotado los puntos del orden del día”**.

En cumplimiento al **punto número 10** del orden del día, El Presidente de esta Comisión, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, dio por clausurada la sesión, manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 12, numeral VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día jueves 23 de julio del 2020, declaro clausurada la presente sesión, agradeciendo la honorable asistencia de la Consejera Electoral y el Consejero Electoral, así como del personal que nos acompaña. Muy buenos días”.



LIC. JOSÉ ANTONIO G. MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



ING. FERNANDO VERA GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO EN FUNCIONES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



LIC. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS

FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS
jul-20

FINANCIAMIENTO ORDINARIO Y ESPECIFICO

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO DEL MES DE JULIO 2020	FINANCIAMIENTO ORDINARIO ACUMULADO A JULIO 2020	FINANCIAMIENTO ESPECIFICO DEL MES DE JULIO 2020	FINANCIAMIENTO ESPECIFICO ACUMULADO A JULIO 2020
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,043,303.93	\$ 14,303,127.51	\$ 143,031.28	\$ 1,001,218.96
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 2,145,303.10	\$ 15,017,121.70	\$ 150,171.22	\$ 1,051,198.54
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 524,092.38	\$ 3,668,646.66	\$ 36,686.47	\$ 256,805.29
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 550,055.98	\$ 3,850,391.86	\$ 38,503.92	\$ 269,527.44
MORENA	\$ 1,487,545.54	\$ 10,412,816.78	\$ 104,128.19	\$ 728,897.33
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 483,174.88	\$ 3,382,224.16	\$ 33,822.24	\$ 236,755.68
SOCIALISTA DEL SURESTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACTITUD CIVICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROYECTO YUCATAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 7,233,475.81	\$ 50,634,330.67	\$ 506,343.32	\$ 3,544,403.24

MULTAS

PARTIDO POLÍTICO	MULTA RETENIDA DEL MES DE JULIO 2020
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ -
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ -
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ -
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ -
MORENA	\$ -
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 120,793.72
	\$ 120,793.72 **

FINANCIAMIENTO NETO ENTREGADO

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO JULIO 2020	MULTA RETENIDA DEL MES DE JULIO 2020 DESCONTADA DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO	TOTAL RECIBIDO DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO DESPUES DEL DESCUENTO EN JULIO 2020	FINANCIAMIENTO ESPECIFICO JULIO 2020	IMPORTE TOTAL ENTREGADO A PARTIDOS DESPUES DEL DESCUENTO DE MULTAS EN JULIO 2020
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,043,303.93	\$ -	\$ 2,043,303.93	\$ 143,031.28	\$ 2,186,335.21
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 2,145,303.10	\$ -	\$ 2,145,303.10	\$ 150,171.22	\$ 2,295,474.32
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 524,092.38	\$ -	\$ 524,092.38	\$ 36,686.47	\$ 560,778.85
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 550,055.98	\$ -	\$ 550,055.98	\$ 38,503.92	\$ 588,559.90
MORENA	\$ 1,487,545.54	\$ -	\$ 1,487,545.54	\$ 104,128.19	\$ 1,591,673.73
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 483,174.88	\$ 120,793.72	\$ 362,381.16	\$ 33,822.24	\$ 396,203.40
	\$ 7,233,475.81	\$ 120,793.72	\$ 7,112,682.09	\$ 506,343.32	\$ 7,619,025.41

** DINERO DEPOSITADO A LA SAF

Aterrament
C.P. LENNY RAQUEL BETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Tabla Mensual Actualizada de las Multas Impuestas por el CG del INE Pendientes de Cobro Durante 2020:

COMISIÓN DE PREROGATIVAS/JULIO-2020

PARTIDO ACCION NACIONAL						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE JUNIO/2020	MONTO A DESCONTAR EN JULIO/2020	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
	PAN	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 6,245,944.47	\$ -	\$ 6,245,944.47	\$ -
		INE/CG975/2018-P.Sancionad	\$ 4,698.00	\$ -	\$ 4,698.00	\$ -
		INE/CG1049/2018-P.Sancionad	\$ 12,760.00	\$ -	\$ 12,760.00	\$ -
		INE/CG54/2019-IA/2017	\$ 2,604,612.51	\$ -	\$ 2,604,612.51	\$ -
		INE/CG463/2019-IA/2018	\$ 2,163,604.33	\$ -	\$ 2,163,604.33	\$ -
	TOTAL		\$ 11,031,619.31	\$ -	\$ 11,031,619.31	\$ -

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE JUNIO/2020	MONTO A DESCONTAR EN JULIO/2020	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
	PRI	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 1,089,544.49	\$ -	\$ 1,089,544.49	\$ -
		INE/CG841/2018-P.Sancionad	\$ 42,630.00	\$ -	\$ 42,630.00	\$ -
		INE/CG907/2018-P.sancionad	\$ 2,662.00	\$ -	\$ 2,662.00	\$ -
		INE/CG1044/2018-P.sancionad	\$ 18,529.80	\$ -	\$ 18,529.80	\$ -
		INE/CG55/2019-IA/2017	\$ 44,769.82	\$ -	\$ 44,769.82	\$ -
	INE/CG464/2019-IA/2018	\$ 2,612.23	\$ -	\$ 2,612.23	\$ -	
	TOTAL		\$ 1,200,748.34	\$ -	\$ 1,200,748.34	\$ -

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE JUNIO/2020	MONTO A DESCONTAR EN JULIO/2020	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
	PRD	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 530,717.94	\$ -	\$ 530,717.94	\$ -
		INE/CG56/2019-IA/2017	\$ 34,287.85	\$ -	\$ 34,287.85	\$ -
		INE/CG465/2019-IA/2018	\$ 13,455.07	\$ -	\$ 13,455.07	\$ -
	TOTAL		\$ 578,460.86	\$ -	\$ 578,460.86	\$ -

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE JUNIO/2020	MONTO A DESCONTAR EN JULIO/2020	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	PVEM	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 3,224,713.32	\$ -	\$ -	\$ -
		INE/CG907/2018-P.Sancionad	\$ 2,662.00	\$ 2,662.00	\$ -	\$ -
		INE/CG1044/2018-P.Sancionad	\$ 18,529.80	\$ 18,529.80	\$ -	\$ -
		INE/CG58/2019-IA/2017	\$ 20,744.92	\$ 20,744.92	\$ -	\$ -
		INE/CG467/2019-IA/2018	\$ 426,248.44	\$ 426,248.44	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 3,692,898.48	\$ -	\$ -	\$ -

PARTIDO DEL TRABAJO

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE JUNIO/2020	MONTO A DESCONTAR EN JULIO/2020	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	PT	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 5,273,920.47	\$ -	\$ -	\$ 2,956,777.52
		INE/CG57/2019-IA/2017	SIN MULTA	\$ -	\$ -	\$ -
		INE/CG466/2019-IA/2018	SIN MULTA	\$ -	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 5,273,920.47	\$ -	\$ -	\$ 2,956,777.52

NUEVA ALIANZA YUCATAN

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE JUNIO/2020	MONTO A DESCONTAR EN JULIO/2020	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	PANAL-NACIONAL	INE/CG528/2017-IA/2016	\$ 2,575,137.64	\$ -	\$ -	\$ 462,750.25
		INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 414,279.53	\$ -	\$ -	\$ 414,279.53
		INE/CG907/2018-P.Sancionad	\$ 2,662.00	\$ -	\$ -	\$ 2,662.00
		INE/CG1044/2018-P.Sancionad	\$ 18,529.80	\$ -	\$ -	\$ 18,529.80
31	PANAL YUCATÁN	INE/CG60/2019-IA/2017	\$ 648,377.52	\$ 648,377.52	\$ -	\$ -
		INE/CG469/2019-IA/2018	\$ 2,341,106.11	\$ -	\$ -	\$ 2,341,106.11
		TOTAL	\$ 6,000,092.60	\$ -	\$ 120,793.72	\$ 3,239,327.69

MOVIMIENTO CIUDADANO

ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE JUNIO/2020	MONTO A DESCONTAR EN JULIO/2020	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	MOV. CIUDADANO	INE/CG526/2017-IA/2016	\$ 4,755.87	\$ 4,755.87	\$ -	\$ -
		INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 3,090,526.40	\$ 3,090,526.40	\$ -	\$ -
		INE/CG59/2019-IA/2017	\$ 430,443.98	\$ -	\$ -	\$ 430,443.98
		INE/CG468/2019-IA/2018	\$ 97,445.40	\$ 97,445.40	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 3,623,171.65	\$ 3,192,727.67	\$ -	\$ 430,443.98

MORENA						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE JUNIO/2020	MONTO A DESCONTAR EN JULIO/2020	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	MORENA	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 4,459,334.46	\$ 4,459,334.46	\$ -	\$ -
		INE/CG61/2019-IA/2017	\$ 2,627,795.93	\$ 2,627,795.93	\$ -	\$ -
		INE/CG163/2019 R-IC	\$ 7,227.21	\$ 7,227.21	\$ -	\$ -
		INE/CG470/2019-IA/2018	\$ 579,417.46	\$ 579,417.46	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 7,673,775.06	\$ 7,673,775.06	\$ -	\$ -

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCION	MONTO TOTAL DE LA SANCION	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE JUNIO/2020	MONTO A DESCONTAR EN JULIO/2020	MONTO PENDIENTE DE COBRO A LA FECHA
31	PES	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 807,047.80	\$ -	\$ -	\$ 807,047.80
		INE/CG62/2019-IA/2017	\$ 49,823.40	\$ -	\$ -	\$ 49,823.40
		INE/CG471/2019-IA/2018	Amonestación Pública	\$ -	\$ -	\$ -
		TOTAL	\$ 856,871.20	\$ -	\$ -	\$ 856,871.20

Total descontado en Julio/2020

\$ 120,793.72

PAS: Procedimiento Administrativo Sancionador

MÉRIDA YUCATÁN A 17 DE JULIO DE 2020

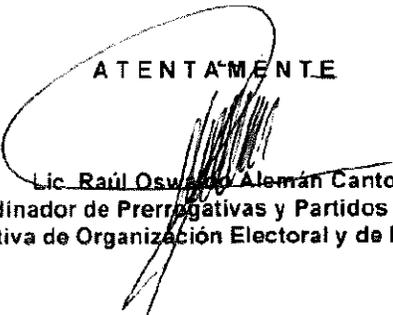
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO 2020.**

Por este medio, se informa de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de julio del año en curso, las cuales se describen a continuación:

1. Durante el mes que se informa, se ha dado puntual y continuo seguimiento a la actualización del sitio web institucional, atendiendo a la documentación relativa a los partidos políticos.
2. **20 de julio de 2020.** Elaboración y envío, al Secretario Ejecutivo, Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, del proyecto de memorándum por medio del cual, se instruye al Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, Lic. Christian Rolando Hurtado Can, llevar a cabo la validación en el Sistema Electrónico de Partidos Políticos Locales proporcionado por el INE, de las omisiones de los partidos políticos, de presentar en tiempo y forma, las afiliaciones originales de los duplicados denominados "del resto de la entidad" de la Organización Socialista del Sureste, reportados en dicha plataforma. Dichos duplicados, deberán ser validados para la organización en cita, salvo 4 ciudadanas que mantienen duplicidad con el Partido Acción Nacional, mismas que deberán ser visitadas, una vez que se reactiven las labores en el Instituto.

ATENTAMENTE


Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto
Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.



CRHC/roac/hmmm